

I MUNICIPALIDAD DE DE PRIMAVERA
 Dirección de Administración y Finanzas
 SECTOR MUNICIPAL

Decreto N° 805
 DE PRIMAVERA, 05/08/2009

Vistos :

Lo dispuesto en los art. 12° y terceros transitorio DFL 28
 18.992 y lo dispuesto en la Ley N° 18.695, de fecha 31 de marzo de 1998 Organica Constitucional de Municipalidades
 y Considerando los antecedentes adjuntos :

DECRETO:

El Tesorero Municipal Pagara a TRANSBORDADORA AUSTRAL BROOM S.A Rut 082074900-6
 La Cantidad de \$ 69.500 SESENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS
 Corresponsable a CANCELACION CRUCES SECTOR PRIMERA ANGOSTURA, DIFERENCIA EN FACTURA POR
 \$13.900 CANCELADA POR EDUCACION
 Fecha de Pago 05/08/2009

Documento	Numero	Fecha	Monto
FACTURA	428004	04/08/2009	83,400

ANOTESE COMUNIQUESE Y DESE CUENTA.

COMPROBANTE DEVENGAMIENTO :807

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-22-08-007-000-000	PASAJES, FLETES Y BODEGAJES		69,500
532-08-00-000-000-000	SERVICIOS GENERALES	69,500	
Totales		69,500	69,500

COMPROBANTE DE EGRESO :

ASIENTO N° FECHA

EGRESO N° FECHA CHEQUE N° \$

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-22-08-007-000-000	PASAJES, FLETES Y BODEGAJES	69,500	
111-03-01-000-000-000	BANCO CHILE (282-02564-05)		69,500
Totales		69,500	69,500

MUNICIPALIDAD DE PRIMAVERA
 SECRETARIA MUNICIPAL
 PEDRO MENDEZ URRUTIA
 SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MUNICIPALIDAD DE PRIMAVERA
 ALCALDE SUBROGANTE
 GLORIA BARRA GARRIDO
 ALCALDE (S)

UNIDAD DE CONTROL

MUNICIPALIDAD DE PRIMAVERA
 ENCARGADO DE FINANZAS
 JUAN C MANCILLA PEREZ
 UNIDAD DE FINANZAS

FECHA DE PAGO DE DE DE

MUNICIPALIDAD DE PRIMAVERA
 TESORERO
 FIRMA DEL INTERESADO
 V° Bueno Tesorero

V° Bueno Jefe Contabilidad